

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23/2019
Fecha de Aprobación
18/03/2019
ROL S.I.I
8/4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 19-2019 de fecha 14/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 132679 de fecha 18/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 56.52 m² ubicada en PILMAIQUEN
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 844 Lote N° 4 manzana C
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE GREGORIO OYARZO GUERRERO	8.810.732-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA		76.796.041-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN PABLO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

24/2019

Fecha de Aprobación

21/03/2019

ROL S.I.I

166/5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 185-2018 de fecha 30/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 138300 de fecha 21/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47.57 m² ubicada en EL ESTERO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 208 Lote N° 5 manzana G
 localidad o loteo SAN PABLO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA YANETH CAUCAU MONSALVE	15.575.811-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
PERSPECTIVASUR ARQUITECTOS SPA		76.796.041-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN IGNACIO CARRASCO CASTRO	ARQUITECTO	17.219.945-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 MYRIAM MORALES SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE